Juéves 31. MARZO. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

S. Amos profeta y Sta. Petra.

JUÉVES SANTO. — Absolucion general en la Trinidad y Merced.

El sol sale á las 5 y 46 minutos: pónese á las 6 y 14 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 27 de febrero.

Segun la correspondencia de Dublin continúan las asonadas en Irlanda, principalmente en el condado de Meath. Algunos propietarios de la campiña han tenido la debilidad de ceder á las amenazas que se les han hecho; y esto es muy malo, porque los agitadores no dejarán de aprovecharse de tal disposicion. Sin embargo, los arrestos que ya se han verificado los han intimidado; pero la miseria es espantosa, y pide pronto remedio.

„Es evidente, dice el *Courier*, que hay algun motivo secreto en el nombramiento del Regente de la Bélgica. Una Regencia no será otra cosa que una union moral con la Francia. Los principios franceses, los consejos franceses y el influjo frances será lo preponderante en el pais. La Regencia belga no será mas que un anejo del *Palais Royal*."

Dicho *Courier* pregunta „¿por qué la Francia ha asistido á la Bélgica y ha abandonado á Polonia, cuya causa le parece infinitamente mas interesante? La no-intervencion en los negocios de otros Estados, añade, es el empeño mas dificultoso de Francia é Inglaterra. Pero habiendo violado esta regla la Francia respecto á la Bélgica, declaramos que la hubiera sido mas honorífico si hubiese permanecido menos pasiva con la Polonia."

Se habla mucho en la *city* del movimiento de las tropas austriacas verificado en la Italia, y del efecto que esta determinacion debe producir en Francia. Si Luis Felipe consiente en esto, se opina que podrá ocasionar la caida de su trono. Si se opone á ello, la Francia se halla al momento amenazada. De todos modos la guerra es inminente.

FRANCIA.

Tolosa 8 de marzo.

El nuevo protocolo emanado de la conferencia de Lóndres y firmado el 28 de febrero llama la atencion de todos los políticos. Tales son los rumores que sobre este particular corren: segun este protocolo la Francia abandona enteramente el principio de no-intervencion: se firmará por las grandes Potencias un tratado hecho sobre las mismas bases que el de la santa alianza: á este precio no se declarará la guerra al Rey Felipe: y de este modo podrá emplear en comprimir los partidarios de la república en lo interior las fuerzas que ha puesto en pie de guerra. Si esto es cierto, la política del gabinete del Palácio Real debe modificarse absolutamente. Hay motivos para creer que hace mucho tiempo que están entabladas negociaciones para venir á este resultado. Ahora resta saber con qué resignacion el partido del *movimiento* aceptará las condiciones que se le quieren poner.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 14 de marzo.

Por el Sr. D. Estéban Asta, gobernador de la sala de Sres. Alcaldes de la Real Casa y Corte &c. &c., se ha hecho saber al público la soberana disposicion, fecha 28 de febrero último, que contiene los artículos siguientes.

1ª Para pedir limosna en la corte se ha de acreditar haber nacido en Madrid ó estar domiciliados por mas de diez años continuos, no tener absolutamente de que subsistir, y estar fisicamente impedidos de poder trabajar.

2ª El ecsámen de estas circunstancias se hará por las respectivas diputaciones de barrio con asistencia del celador del mismo, y reconocimiento de los impedimentos físicos por los facultativos nombrados.

3ª Este ecsámen se hará en el preciso término de 15 dias, contados desde la publicacion de este edicto.

4ª A solo los mendigos que se hallen con las circunstancias que espresa el artículo 1º se les es-

pedirá licencia para pedir limosna por las calles; pero de modo que no impidan el paso en las aceras ni causen incomodidad al público, y prohibiéndoles absolutamente que puedan hacerlo dentro de las iglesias, ni de sus canceles, para evitar la profanacion de tan santo lugar con voces descompuestas y escandalosas.

5ª A la licencia escrita que se les dé por la respectiva diputacion acompañará una plancha de metal numerada con las iniciales P. D. S., que quiere decir pobre de solemnidad, la cual llevarán siempre sobre el brazo derecho.

6ª Todos los que careciesen de cualquiera de las circunstancias prevenidas en el artículo 1º solicitarán sus pasaportes para los pueblos de su naturaleza en el mismo término de 15 dias de la subdelegacion de policía.

7ª Pasado dicho término nadie podrá pedir limosna sino los autorizados con la licencia escrita, y llevando siempre la plancha de metal de modo que se vea; pero aun estos solamente hasta el toque de oraciones.

8ª Todos los que trascurrido dicho término se encuentren en las calles ó paseos pidiendo limosna serán inmediatamente conducidos á la cárcel si no estuviesen habilitados, y lo mismo los que lo hiciesen fuera de las horas señaladas.

9ª Puestos en la cárcel, si fuesen hombres se ecsaminará si son útiles para el servicio de las armas en el ejército ó para el de la marina; y si lo fuesen se les aplicará al que mas convenga con arreglo á ordenanza: si no fuesen útiles para estos destinos, pero pudiesen trabajar, se les ocupará por dos meses en los trabajos públicos del Prado; y si absolutamente fuesen impedidos sufrirán ocho dias de cárcel, y cumplidos se les dará pasaporte para sus respectivos pueblos, señalándoles la ruta que deben llevar en el tránsito.

10. Si fuesen mugeres sufrirán la misma pena de ocho dias de cárcel, y se les dará el pasaporte en la misma forma que á los hombres; pero encargando á las justicias de su naturaleza las destinen á las casas de correccion de sus respectivas provincias.

11. Todos los porteros y alguaciles dependientes de la Sala de Corte, los del corregimiento y juzgados de la villa, y los de la subdelegacion de policía, están autorizados para prender y llevar á la cárcel á cualquiera mendigo en el acto de pedir limosna sin licencia, y no llevando la plancha de su autorizacion, y aun á los que la tengan puesta si causan incomodidad al público, ó piden dentro de las iglesias ó á horas prohibidas.

Y para que tenga esta soberana determinacion el pronto cumplimiento que S. M. desea, mando:

1º Que todos los mendigos hombres y mugeres que no sean naturales de Madrid, ó no lleven 10 años de constante residencia en esta capital, se presenten á los celadores de policía de sus respectivos barrios en solicitud de pasaportes para trasladarse á los pueblos de su naturaleza. En la inteligencia de que pasado el término de 15 dias sin haberlo verificado, se aplicarán irremisiblemente á los contraventores las penas designadas en los artículos que preceden; y

2º Que todos los mendigos hombres y mugeres que sean naturales de Madrid, ó lleven 10 años cumplidos de continua residencia, que al mismo tiempo carezcan de medios de subsistir, y se hallen imposibilitados de trabajar, acudan inmediatamente á sus respectivas diputaciones de barrio, para que haciendo constar todas estas circunstancias, reciban la licencia necesaria para pedir limosna por las calles en la forma espresada en la citada Real órden.

(C. L. y M.)

PALMA 31 DE MARZO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 PARA EL 31.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Córdoba.

El Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino convida á los señores Generales, Brigadieres, Gefes y Oficiales de los cuerpos de la guarnicion, al Sr. Intendente de ejército y de esta provincia, al Sr. Ordenador gefe de hacienda militar y demas empleados de su ramo, para que se sirvan acompañarle á los divinos oficios que deben celebrarse en la capilla del Real palacio á las 10 del dia de mañana, y á los del viérnes que darán principio á las $9\frac{1}{2}$.

Asimismo, y con el objeto de acompañarle para visitar los santos monumentos, espera S. E. se servirán concurrir al mismo Real palacio á las $5\frac{1}{2}$ de la tarde de mañana juéves.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

AVISOS.

Ignacio Fantino dentista, récien llegado de Barcelona, con superior permiso ofrece al público sus servicios. Saca las muelas con mucha prontitud, y sin el mas mínimo dolor. Limpia los dientes por negros que sean, y los deja tan blancos como el marfil. Los hace ademas artificiales que sirven como si fuesen naturales. Vende igualmente polvos para conservarlos; é irá tambien á las casas donde le llamen. Vive en la Plaza Real en el Borne, cuarto sobre la tienda del hojalatero.

María la hija del ciego, ó lo que Dios hace está bien hecho: historia divertida y moral para la instruccion de la juventud, por Madama de Civrey; imitada del aleman de J. G. Salzmann.—Entre las innumerables obras que llaman *libros de Educacion*, muchas depravan el gusto de los jóvenes, y les pervierten el corazon; y otras desatienden la moral en sus pinturas y descripciones; no guardan ningun miramiento con el decoro, y entretienen al lector en un mundo imaginario, en el pais de las ilusiones, cuyas bellas, cuanto falsas perspectivas, le hacen disgustar de la sociedad, en que echa menos los personages que le embelesaban en sus novelas. La pre-

ente ofrece la demostracion práctica de una grande verdad moral, muy fecunda en verdaderos consuelos y sólidas aplicaciones para todas las clases de personas, y en las varias situaciones de la vida, y con la mas rigurosa verosimilitud en los hechos ha dado su autora una lectura agradable é instructiva, en que no contentándose con divertir á los jóvenes, se propone formarlos hombres de bien. Un tomo 8º con una lámina fina.—Se halla de venta en la librería *Puesto del diario*, junto á la cadena de Cort.

~~~~~~

INDICES de lo mas notable que se encuentra en los números de este trimestre 1º del año 1831.

Reales decretos, órdenes, circulares, &c.

Dia. Pág.

Artículo de la Real órden de 4 de enero de 1830: llévese á efecto su puntual cumplimiento (7 diciembre 1830)..........enero. 13 52
Alcalde mayor de Málaga: se desaprueban las medidas económicas que adoptó (16 febrero).. marzo 12 284
Embarcaciones: sobre operarios en su construccion (5 diciembre 1830)...............e. 13 52
Guardia Real: sus capitanes deben ser nombrados para consejos de guerra en las plazas como previene (19 enero)........febrero 15 184
Herencias: derecho; en qué clase de obligaciones se paga (31 diciembre 1830).....e. 21 84
Intereses corrientes de la deuda: se admitan á los contribuyentes (31 enero)............f. 18 196
Papel sellado: reforma de un artículo (14 diciembre 1830)...................................e. 9 35
Puerto franco: se comunica la declaracion de tal de la ciudad de Gluckstadt (15 feb)...m. 12 283
Sumaria formada á D. Felipe Abad Dikson: se le declara por buen servidor del Rey (21 enero)..f. 16 186
Trigo: comunicacion de cierta órden en que se prohibe su esportacion en todos los puertos del reino de Argel, para cualquier pais, escepto la Francia (18 enero).......f. 19 199
Vinos nuestros: llevados á Argel, segun órdenes francesas adeuden desde 1º enero un 15 por 100 en lugar del 8 por 100 que pagaban hasta ahora en aquellas aduanas (18 enero)..f. 19 199

~~~

Bandos y providencias de las autoridades de esta provincia.

Dia. Pág.

Aceite que se vende: dejen de ecsigirse los dos dineros por cada 20 sueldos de su valor (1º enero).................................... e. 1 4
Arrendamiento en pública subasta del predio son Galceran &c. (4 enero).........e. 6 22
Alhondiga ó cuartera pública de esta ciudad: se arrienda en pública subasta (13 enero). e. 14 56
Alhondiga: su remate (18 febrero)..........f. 18 196
—idem último remate (13 marzo).......m. 14 292
Acreedores que no percibieron los réditos de sus censos de la junta de caudales comunes en el siglo corriente: acudan á percibir las cantidades que les correspondan (15 enero).......................................e. 16 64
Arriendo judicial del predio son Oliver &c. (12 marzo)..m. 12 284
Agua: sus perceptores paguen el segundo tercio (5 enero)...e. 7 28
—remate de las tandas de los mártes (4 febrero)...f. 8 156
Academia (Real) médico-quirúrgica: su instalacion...m. 29 352
Cachuchas: se prohibe su uso (23 enero). e. 24 96
Cartas de seguridad: deben renovarse (25 enero)..e. 26 104
Censos de Consignacion vencidos en el primer trimestre de 1826: se acuerda su pago y se notifica á sus perceptores (15 feb.)....f. 15 184
Censos de Consignacion vencidos en el primer trimestre de 1826: se previene su pago á los perceptores (20 febrero).......f. 20 204
Censos vencidos en el segundo trimestre de 1826: se acuerda su pago (20 marzo)..m. 21 320
Capitales de deuda: liquidacion &c. de algunos...f. 16 188
Contribuciones de Talla, Utensilio y Recargos: publicacion de su repartimiento (23 febrero)...f. 24 220
Contribuciones de cuota fija: se avisa para pago á los retardados (16 marzo).........m. 16 300
Contribucion de cuota fija: aviso á los retardados á su pago (24 marzo)...............m. 24 332
Contribuyentes á la Talla: se previene su pago á los de Sta. Cruz (24 marzo).........m. 24 332
Diezmo real de verdes: su remate (17 enº) e. 18 71
Disfraces: se prohiben, é igualmente el uso de máscara (3 febrero)............................f. 4 140
Deuda consolidada del Estado: su presentacion para el pago de los intereses correspondientes al semestre que vencerá á últimos de marzo (15 marzo)............m. 18 307
Derechos de romana de varios pesos: se dan en pública subasta (24 marzo)..........m. 24 332
Dueños de casas: se presenten dentro tercero dia á dar parte á sus celadores de las personas que hayan salido al campo sin conocimiento de sus celadores (21 marzo)...m. 25 336
Edicto del Ilmo. obispo D. Antonio Perez de Hirias (19 febrero).................................f. 22 212
Efectos de máquinas &c. ropas de hilo &c. su remate en pública subasta (24 feb.)....f. 25 224
Frutos civiles: se avisa el pago del medio trimestre primero: y recuerdo á los morosos (14 febrero)..f. 15 184
—id. id. id. id. id. (9 marzo)...............m. 10 276
—id. id. (23 marzo)...............................m. 25 336

	Dia.	Pág.
Gala: con uniforme por la entrada del Rey Ntro. Señor en sus dominios (24 marzo) m.	24	332
Indefinidos, ilimitados y retirados: se presenten á revista de comisario (3 enero). e.	3	12
Indefinidos, ilimitados y retirados: se presenten á revista de comisario (1º feb.)... f.	1	128
— id. id. id. (1º marzo)........................f.	1	140
Indulto á favor de los reos militares: su publicacion (7 enero)........................e.	9	35
Licencias que se espiden por la policía deben renovarse (25 enero)..................e.	27	108
Monte pio militar: aviso á las señoras viudas y huérfanos (31 enero)........................f.	1	128
Nieve: se señalan los remates del derecho de su renta (19 febrero)........................f.	19	199
Quiebra de cierto sugeto: se cita á los acreedores (7 febrero)..............................f.	8	156
Sorteo para el cupo de dos hombres que faltan á la dotacion de S. Eulalia (7 marzo).m.	8	268
— id. para el cupo de un hombre que falta á la dotacion de S. Miguel (8 marzo).m.	9	272
— de dos que faltan á la dotacion de Sta. Eulalia: su verificacion (19 marzo)...m.	19	312
— de uno que falta á la dotacion de San Miguel: su verificacion (21 marzo)....m.	21	320
Título de un nuevo médico.....................m.	27	343
Vales de enero, mayo y setiembre: se hace saber á sus dueños su recibo (9 enero). e.	11	44
Vestuario y demas equipo para los cuerpos de voluntarios Realistas: se propone la contrata para su construccion (12 enero)..e.	12	48
Venta en pública subasta de una casa (18 febrero)..f.	20	204
Visita general de cárceles (26 marzo)....m.	20	340
Venta del *hostal den Roqueta* (12 marzo). m.	12	284
— de cuatro cuarteradas de tierra dichas la *Clova de las figueras* &c. (12 marzo). m.	12	284

Variedades y noticias curiosas.

	Dia.	Pág.
Aventura parisiense..................................e.	20	79
Artes: decidida proteccion que merecen al Soberano español..............................e.	25	100
Agricultura: (sistema de)..........................f.	3	134
Apotegmas memorables.........................m.	16	299
Armónico, ó perro dilettanti..................e.	21	83
Buque detenido entre hielos..................m.	6	259
Bandido (el) Gasparoni.........................m.	14	292
Beneficencia: (efectos de la)..................m.	19	311
Cochinilla: instruccion sobre el cultivo del nopal y cria de la misma.....................e.	1	1
Cuento oriental...e	17	68
Comida entre los antiguos romanos........e.	22	87
Crítica: al chusquísimo, urbanísimo, y majaderísimo versista D. Anti-Aguado......e.	24	95
Cafeteras nuevas de Mr. Lefranc............f.	11	168
Carriles de hierro......................................f.	19	198
Compsilogia: librito nuevo........................f.	28	235
Cosas de otros tiempos.........................m.	6	260
Depósito agrónomo en Ginebra..............f.	5	144
Edad...f.	8	155
Florencia (dias en)...................................m.	25	335
Geografía: coleccion de viages y de memorias publicadas por la sociedad de geografía en Paris...e.	2	7
Ganado yeguar y caballar de raza registrado en Andalucía, Múrcia y Estremadura en el año de 1829............................f.	9	158
Gruta de Mamouth......................................f.	11	167
Gastronomía romana..................................m.	20	316
Hijas de Gracian Ramirez, ó la restauracion de Madrid, drama en 4 actos...m.	23	331
Hilar: (máquina para).................................m.	5	255
Infancia...f.	8	155
Industrias nuevas..f.	10	163
Irlanda: pretensiones de este reino.........m.	8	266
Lujo: se propone un medio para evitar sus progresos..f.	1	127
Leonor: historia fantástica de Burger....m.	21	319
Lord Biron: particularidades sobre él.....f.	10	163
Modas últimas de Paris............................e.	19	76
Modas últimas de Paris............................m.	22	323
Minio: su fábrica en Cartagena...............e.	27	107
Miscelánea: sentencias Arabes..................f.	7	151
Miscelánea: yo no sé por donde mundo te remiende..f.	3	136
— Estraña magnitud de un tendero, el vizconde de Chateaubriand, influencia de las mugeres, anécdotas.......................................f.	11	166
Madrid: sus 24 horas.................................e.	7	27
Operas: romance, mis artículos de óperas..e.	18	71
Oran: espedicion á.....................................e.	13	51
Poesía: aludiendo al oportuno socorro que dispensó el Comisario de Cruzada á los labradores de S. Andres.........................e.	20	80
— Estrofas estractadas del último canto del trovador con motivo del alumbramiento de la Reina nuestra Señora....................e.	21	84
— Romance contestando Moratin á una señora que le pidió hiciese unos versos...e.	30	118
— Romance morisco sacado de un drama histórico de D. Francisco Martinez de la Rosa.f.	5	143
— Canción en alabanza de la vida del campo.f.	7	151
— Los celos del moro: canto......................f.	9	159
— A la memoria de D. Leandro Fernandez Moratin...f.	10	164
— Epigramas...e.	19	76
Pirata (el): ópera seria del maestro Bellini..m.	5	255
Poesía: Letrilla...m.	5	256
Repartimientos hechos: librito nuevo.....m.	27	344
Sentencias de autores españoles...............e.	24	96
Sentencias y pensamientos de los autores de nota que se citan.......................................f.	11	16
Sastrecillo de Sachsenhausen.....................f.	9	15
Tribu de Rob-Roy...e.	19	7
Terceto entre Cibeles, Neptuno y Apolo..m.	22	32
Tranquilidad: empresas contra la de España m.	17	30
Usureros: lo que son....................................f.	3	13
Variedades: si yo fuese que V...................e.	28	11

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.